



D I L I G È N C I A

PER A FER CONSTAR: Que el Consell Rector del Patronat de Promoció Econòmica de les Terres de Lleida, en su reunió ordinaria núm. 1/2017 de 7 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AFERIAS INTERNACIONALES 2017

El presidente de la Diputación y del Patronat, después de enunciar el tema, pasa la palabra la vicepresidente señor Mir, que explica el contenido de la propuesta en los términos siguientes:

El Consell Rector del Patronat de Promoció Econòmica de la Diputació de Lleida, en sesión 4/2014, de 20 de noviembre, aprobó inicialmente las Bases específicas para la concesión de subvenciones a empresas para la participación en ferias y salones de ámbito internacional.

El acuerdo se convirtió en definitivo y se dejó constancia en resolución de la presidencia de este Patronat número 7/2015, de 16 de enero.

Es voluntad del Patronat mantener la colaboración con las empresas de Lleida en su expansión internacional a través de la participación activa en derias y salones de ámbito internacional, tal y como se ha venido colaborando en los últimos ejercicios.

Dado que se ha tramitado el preceptivo expediente de retención de crédito por el importe máximo que se prevé otorgar en atención a los créditos disponibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes estatutos del Patronat de Promoció Econòmica, vista la propuesta y los informes de intervenció, por unanimidad de los asistentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas para la participación en ferias y salones de ámbito internacional, anualidad 2016.

Las determinaciones básicas de la convocatoria son las siguientes:

1.- Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios las empresas, personas físicas o jurídicas, con domicilio social o centro de trabajo abierto en las comarcas de Lleida, y las entidades sin ánimo de lucro con centro de trabajo abierto en las comarcas de Lleida.

2.- Objeto. La concesión de subvenciones a empresas para incentivar su participación en ferias y salones de ámbito internacional que se celebren en territorio nacional o en el extranjero, y así ampliar sus áreas de influencia comercial. Se entenderá por feria internacional las celebradas en el extranjero i todas aquellas celebradas en España que consten en el calendario oficial de ferias aprobado por la Secretaria de Estado de Comercio para el año 2016, publicado en el BOE 310, de 28 de diciembre de 2015.

3.- Bases reguladoras. Bases específicas para la concesión de subvenciones a empresas para la participación en ferias y salones de ámbito internacional publicadas en el BOP núm. 28, de 11 de febrero de 2015, y en la web del Patronat (www.promocioeconomica.cat)

4.- Cuantía. El importe total de la convocatoria es de 100.000,00€. La subvención máxima será de 2.000,00€ o el 30% del coste total de la actuación. Este importe irá a cargo de la partida 2016 073 433 4790003, ayudas a empresas para asistencia a ferias, del presupuesto del Patronat de Promoció Econòmica de la Diputació de Lleida.

5.- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

6.- Otros datos.

- a) **Ámbito temporal.** El ámbito temporal de ejecución de las actuaciones a realizar será el comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016. Se admitirá la justificación de gastos realizados durante el último trimestre del año 2015 que correspondan a derechos de participación y alquiler del stand en las referidas ferias.
- b) **Forma y lugar de presentación de las solicitudes.** Se admitirán un máximo de dos solicitudes por empresa. Cada solicitud se referirá a la participación en una feria determinada. Las solicitudes se presentaran en formulario dirigido al Il·lm. Sr. Presidente del Patronato, que tendrá que presentarse en el Registro del Patronato, de acuerdo con el modelo que se encuentra en la web www.promocioeconomica.cat.
- c) **Documentación e información de la solicitud.**- Se determinan en el artículo 7 de las Bases Específicas.
- d) **Criterios de valoración de las solicitudes.**- Se determinan en el artículo 10 de las Bases Específicas.
- e) **Plazo de resolución y notificación.**- Tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
- f) **Justificación de la ejecución de la actuación: documentación.** Para la justificación de los gastos realizados, se ha de presentar la documentación que se determina en el artículo 22 de las Base. La Memoria Final ha de ir acompañada de la acreditación de las medidas publicitarias llevadas a cabo para hacer constar la colaboración económica de la Diputació de Lleida y el Patronat. La justificación se podrá formalizar desde la finalización de la actividad hasta el 31 de marzo del año siguiente al de la aprobación de la convocatoria, sin posibilidad de prórroga.

SEGON.- Autorizar el gasto por importe de 100.000,00€ que irá a cargo de la partida 2016 073 433 4790003 del presupuesto del Patronat de Promoció Econòmica de la Diputació de Lleida.

TERCER.- Disponer la publicación de este acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia i en al Base de Datos Nacional de subvenciones, conjuntamente con el extracto de la convocatoria.

Lleida, 7 d'abril de 2017

VIST I PLAU
EL PRESIDENT

EL SECRETARI GENERAL

Joan Reñé i Huguet

Ramon Bernaus i Abellana